

## Comunicación recibida del Japón en relación con sus políticas referentes a la gestión del plutonio

1. La Secretaría ha recibido una nota verbal de fecha 30 de agosto de 2024 de la Misión Permanente del Japón ante el OIEA, en cuyos anexos el Gobierno del Japón, en cumplimiento del compromiso contraído en virtud de las Directrices para la Gestión del Plutonio (transcritas en el documento INFCIRC/549<sup>1</sup>, publicado en inglés el 16 de marzo de 1998, y denominadas en adelante las “Directrices”), y de conformidad con los anexos B y C de las Directrices, ha presentado las cifras anuales de sus existencias de plutonio no irradiado de uso civil y las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil a 31 de diciembre de 2023.

2. Atendiendo a la petición formulada por el Gobierno del Japón en su nota verbal de 1 de diciembre de 1997 sobre sus políticas referentes a la gestión del plutonio (documento INFCIRC/549 de 16 de marzo de 1998), se distribuyen para información de todos los Estados Miembros la nota verbal de 30 de agosto de 2024 y sus anexos.

---

<sup>1</sup> El 17 de agosto de 2009 se publicó en inglés una modificación de este documento (INFCIRC/549/Mod.1).

MISIÓN PERMANENTE DEL JAPÓN  
VIENA

Ref. N°: JPM/NV- 165 - 2024

**NOTA VERBAL**

La Misión Permanente del Japón ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y, de conformidad con los anexos B y C de las Directrices para la Gestión del Plutonio (INFCIRC/549), tiene el honor de transmitir adjunta una declaración anual de las existencias nacionales de plutonio no irradiado de uso civil y de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil en el Japón a 31 de diciembre de 2023.

El Gobierno del Japón pide al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que haga llegar la presente nota y sus apéndices a todos los Estados Miembros para su información.

La Misión Permanente del Japón ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su distinguida consideración.

[Sello]

[Firmado]

30 de agosto de 2024

Viena

Al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica

## ANEXO B

**CIFRAS ANUALES DE LAS EXISTENCIAS DE  
PLUTONIO NO IRRADIADO DE USO CIVIL**

Totales nacionales

a 31 de diciembre de 2023  
(Las cifras del año anterior  
se indican entre paréntesis)  
Redondeadas a centenas de kg de  
plutonio. Las cantidades inferiores  
a 50 kg se consignan como tales.

[toneladas de Pu]

1.	Plutonio separado no irradiado presente en almacenes de productos de plantas de reprocesamiento.	<u>3,8</u> (3,8)
2.	Plutonio separado no irradiado en proceso de manufactura o fabricación y plutonio contenido en productos semifabricados o productos no terminados no irradiados en plantas de fabricación de combustible u otras plantas de fabricación, o en otros sitios.	<u>3,4</u> (3,4)
3.	Plutonio contenido en combustible de MOX no irradiado, incluido el cargado en el núcleo del reactor antes de su utilización, o plutonio no irradiado contenido en productos fabricados en los emplazamientos de reactores, o en otros sitios.	<u>1,4</u> (1,9)
4.	Plutonio separado no irradiado existente en otros sitios.	<u>0,1</u> (0,1)

## Nota:

i)	Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> perteneciente a organismos extranjeros.	<u>0</u> (0)
ii)	Plutonio en cualquiera de las formas indicadas en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> existente en lugares de otros países y, por lo tanto, no incluido en las cantidades antes mencionadas.	<u>35,9</u> (35,9)
iii)	Plutonio no indicado en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> en curso de transporte internacional antes de su llegada al Estado destinatario.	<u>0</u> (0)

## ANEXO C

**CANTIDADES ESTIMADAS DE PLUTONIO CONTENIDO EN EL COMBUSTIBLE  
GASTADO DE REACTORES DE USO CIVIL**

Totales nacionales

a 31 de diciembre de 2023  
(Las cifras del año anterior  
se indican entre paréntesis)  
Redondeadas a millares de kg de  
plutonio. Las cantidades inferiores  
a 500 kg se consignan como tales.

		[toneladas de Pu]
1. Plutonio contenido en el combustible gastado presente en emplazamientos de reactores de uso civil.	<u>158</u>	<u>(156)</u>
2. Plutonio contenido en el combustible gastado presente en plantas de reprocesamiento.	<u>27</u>	<u>(27)</u>
3. Plutonio contenido en el combustible gastado presente en otros sitios.	<u>menos de 500 kg de Pu</u>	<u>(menos de 500 kg de Pu)</u>

## Nota:

i) El tratamiento de los materiales enviados para su disposición final directa deberá ser objeto de un examen más profundo cuando se concreten los planes específicos para la disposición final directa.

ii) Definiciones:

- Línea 1: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible descargado de los reactores de uso civil;

- Línea 2: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible recibido en las plantas de reprocesamiento pero aún no reprocesado.